

Ante las recientes objeciones que el sacerdote don José Miguel Ibáñez, <sup>y diversos médicos</sup> han realizado respecto de la conducta que el Servicio Nacional de Salud viene observando desde hace largo tiempo en materia de control de natalidad, y frente a los comentarios que sus afirmaciones han generado, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica considera su deber declarar lo siguiente:

1) El tema del control de la natalidad tiene una dimensión moral que es prioritaria frente a cualquiera otra. Eso no quiere decir que se trate de una cuestión propiamente religiosa, que obligaría a los católicos de una manera distinta que a quienes no lo son. Se trata de un problema de moral natural que exige una definición de conciencia de <sup>todo</sup> cada ser humano y, en cuanto proceda, de las autoridades competentes.

2) El <sup>hecho de</sup> que el Papa Paulo VI haya precisado a través de su Encíclica "Humanae Vitae", cuáles son las normas ~~que~~ que deben guiar esta materia, condenando ~~aquellas~~ aquellas prácticas anti-conceptivas o anti-natalistas artificiales que se oponen a la moral natural, hace que los católicos tengan <sup>especialmente</sup> en claro la conducta que obligatoriamente deben seguir ~~al~~ al respecto. Sin embargo, ello no implica que dichos principios no <sup>se aplican también igualmente para</sup> obliguen ~~igualmente~~ a quienes no son católicos, <sup>para</sup> ~~no ya~~ respecto de éstos, porque los haya proclamado el Papa, <sup>pero sí</sup> sino por ~~los~~ los fundamentos <sup>racionales</sup> y la verdad intrínseca que ~~las~~ las referidas definiciones revisten en el campo ético.

3) Es evidente que en materia de control de <sup>la</sup> natalidad, como en cualquiera otra, ~~al~~ al Estado sólo corresponde castigar como delitos ciertas conductas contrarias a la moral natural, dejando el resto a <sup>responsabilidad de</sup> la conciencia de las personas. <sup>ante Dios</sup> La circunstancia de que el Estado no condene como delito ~~todo~~ todo acto inmoral, sino sólo <sup>aquéllos</sup> ~~los~~ que por su naturaleza lo hacen <sup>posible y</sup> necesario desde el punto de vista social, responde al respeto que <sup>la</sup> ~~la~~ intimidad personal debe merecer al ordenamiento jurídico positivo.

4) Sin embargo, de <sup>prohibir</sup> ~~no castigar~~ una conducta <sup>contraria a la</sup> ~~moral~~, a fomentarla, o más grave aún, a imponerla, hay un abismo. Eso no lo puede hacer nunca nadie, y menos todavía la autoridad, <sup>estatal</sup> a quien corresponde orientar a los ciudadanos por el camino del bien.

Salud → Lo que inquieta profundamente es que las autoridades del Servicio Nacional <sup>de</sup> pudieran, sea directamente a través de una política, sea indirectamente a través del peso de su influencia sobre la ciudadanía, ~~fomentando~~ -o peor aún- hasta imponiendo, prácticas anti-conceptivas o anti-natalistas reñidas con la moral. Demás está <sup>apreciar</sup> ~~señalar~~ que <sup>si ello</sup> ~~se~~ llegaran además a favorecer la comisión de actos delictivos, la situación sería todavía mucho peor.

5) La FEUC está consciente de que el problema mismo de la planificación familiar es extraordinariamente complejo y delicado, pero cree que en él, como en todo aspecto de la vida social, las exigencias morales deben prevalecer por sobre <sup>todo</sup> ~~cualquiera~~ otra consideración, ~~en~~ lo que en este campo ~~se~~ se traduce en escoger el camino de la paternidad responsable, <sup>favoreciendo sólo los</sup> ~~por medio de~~ métodos que estén conformes con la ley natural.

~~Finalmente, FEUC desea dejar constancia de su confianza en que el actual~~

